



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@diagra.es

SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA
COSTA, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Plácido J. Lara Maldonado. (GRITO.)

CONCEJALES:

D^a. Angela Bonet Rivera. (GRITO.)

D^a. Elvira M^a. González Hidalgo. (GRITO.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (GRITO.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (GRITO.)

D. Cecilio Hidalgo Martín. (GRITO.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D^a. M^a. José Moya Lara. (GRITO.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (GRITO.)

D. Pedro Serafin Panza Márquez. (PSOE-A)

D. José J. Moraga Ríos. (CNA.)

SECRETARIO:

D. Antonio C. de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada), siendo las veinte horas del día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, y previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los once miembros que integran de derecho esta Corporación municipal, y que figuran arriba relacionados; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y antes de seguir con el desarrollo normal del orden del día de esta sesión, insta el Sr. Presidente a los integrantes del Pleno y al resto de asistentes, a guardar un minuto de silencio, en memoria y rechazo a las guerras que se libran en el mundo, y en particular las dos que más repercusión están teniendo: la de Rusia contra Ucrania y la de los israelíes contra los palestinos. Así mismo, quiere el Sr. Alcalde rendir homenaje con este minuto de silencio a la figura del muy querido y conocido Concejal del Ayuntamiento de Motril, recientemente fallecido, Antonio Escámez, de quien alaba su cercanía, comprensión y experiencia, y por quien sentía un gran cariño: lamentando profundamente su pérdida.

En consecuencia, y tras guardarse el minuto de silencio propuesto por la Alcaldía, con todos los asistentes puestos en pie, se procede por su titular, conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., a dar sucinta cuenta a la Corporación de los

asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la misma, desde la última sesión Ordinaria celebrada, destacándose los que a continuación se reseñan.

A.-ACTIVIDADES.

-28 de febrero: a pesar de la lluvia que cayó ese día, se pudo celebrar el Día de Andalucía, que resultó espectacular y en cuyo transcurso tuvo lugar la entrega de la Medalla de Honor del Municipio, en reconocimiento, más que merecido, a la Asociación Musical Virgen del Carmen de Torrenueva Costa: asociación que tiene ya 25 años de trayectoria, llevando nuestro nombre por todos los lugares de Andalucía, acompañando con su música los pasos más relevantes de la Semana Santa.

Así mismo, tuvo lugar durante dicha jornada la segunda edición de la Feria agroalimentaria “La Despensa de la Alpujarra”, que pudo desarrollarse igualmente, a pesar de las referidas adversidades climatológicas, disfrutando así de los Puestos instalados con los productos típicos de la zona, para su exhibición, degustación y venta.

-13 de abril: además de la procesión del Domingo de Ramos, que transcurrió desde el Peñón de Jolúcar hasta la Iglesia, se pudo disfrutar del evento de “La Judea”, que viene contribuyendo desde hace unos años, cuando comenzó a desarrollarse en esta Localidad, a generar repercusión de las tradiciones de la Semana Santa torreña, ya que anteriormente, por la especial devoción de este Pueblo por su Patrona, la Virgen del Carmen, no tenía particular arraigo dicha festividad, hasta que se empezó a procesionar la figura del Santo Cristo; y ahora, con los citados actos de “La Judea”, organizados por la Asociación “Aguaviva”, de Motril, consistente en la representación de diversos pasajes de la Pasión de Cristo (la entrada de Jesús en Jerusalén, y Jesús en el Huerto de Getsemani); aprovechando la Presidencia para expresar su agradecimiento a la citada Asociación motrileña, así como a los colectivos locales torreños, del Taller de Corte y Confección, y Asociación de Mujeres, por su particular implicación en las representaciones aludidas, que está generando el fomento, potenciado cada año, para que cada vez más torreñas y torreños se vayan sumando a este evento (lo que supone un orgullo para su Equipo de Gobierno, que apostó en su día por ello), y que probablemente supondrá que, en un futuro próximo, se vaya incorporando la representación de más pasajes de la vida de Jesucristo a “La Judea”.

-23 de abril: tuvo lugar la celebración del Día del Libro, con la entrega de los premios del Concurso de Poesía Infantil, a los niños del Colegio Público Pío XII de esta Localidad; y, así mismo, con la entrega de premios del “I Certamen Internacional de Relato Corto: Eduardo Castro”, destacando el hecho del elevado número de participantes presentados, superior a seiscientos: lo cual le llena de orgullo, al tiempo que le lleva a reflexionar sobre el importante avance del aspecto cultural en nuestro Pueblo, que prácticamente comenzó a destacar cuando nuestra vecina Emilia Rodríguez, con algunos amigos más, empezaron a desarrollar un Taller de Lectura, que fue consolidándose y ganando más asistentes, concitando a vecinos de Torrenueva a compartir lecturas de libros y debates sobre ellos, hasta desembocar en la reciente creación del Certamen Internacional de Relato Corto “Eduardo Castro”, que ha sido objeto de reseña: todo lo cual aboca a este Ayuntamiento a seguir apostando por este tipo de iniciativas, en aras del fomento de la cultura en nuestra Localidad.

-Último fin de semana de abril: informa la Presidencia que tuvo lugar la prueba “Adrenalina Race”, con una participación de más mil atletas, en la que el recorrido de cinco kilómetros de distancia se desarrolló por los lugares más emblemáticos del pueblo (Camino del Canal, Puente Colgante, Playa de Torrenueva,...), y en cuyo trazado había



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@digra.es

más de cuarenta obstáculos; destacando la Alcaldía los beneficios directos e indirectos que implica esta actividad, provocando un fin de semana en el que el pueblo ha estado lleno de gente, negocios de bares y restaurantes que incluso llegaron a agotar existencias; resaltando al respecto que con este tipo de iniciativas se pretende fomentar las actividades deportivas, para que sigan desarrollándose en los próximos años, y generando todos los beneficios aludidos.

-1 de mayo, día del Trabajador: en el que destacó la intervención de la Orquesta "Panorama", considerada la mejor, en su segmento, a nivel nacional, y cuya actuación duró más de tres horas, con el público entregado y bailando durante todo el espectáculo: siendo por ello que se enorgullece de poder decir que Torrenueva Costa ya puede contratar artistas de este nivel nacional, y adelantando que para próximo año se ha vuelto a comprometer la actuación de esta destacada orquesta.

-Fiesta de las Cruces de Mayo (1, 2 y 3 de mayo): respecto a la cual agradece, tanto a las Asociaciones, como a los distintos negocios de Torrenueva Costa que participaron, y dando especialmente la enhorabuena a la Asociación de Mujeres Torreñas, porque cada año se esfuerzan en preparar una cruz espectacular: estando formada la de este año por envoltorios de magdalenas; al tiempo que agradece igualmente al Centro de Mayores su implicación habitual en este evento. E, igualmente, destaca a los negocios premiados: Bar "Mar de tapas", con una cruz de cañas de azúcar; el chiringuito "Alive", cuya cruz se elaboró con caña de azúcar y con pequeñas botellas de ron; y el ganador, el Bar "Tertulia", que cada ejercicio se esfuerza en realizar su cruz, incluyendo una maqueta representativa de alguna zona destacada del municipio: siendo elegido este año al efecto el espacio habilitado para el nuevo Embarcadero.

-Último fin de semana de mayo: está prevista la celebración, como novedades en nuestra Localidad, del I Acuatlón y Triatlón, consistentes en pruebas que no habían tenido lugar aquí anteriormente, debido a la especial dificultad que entrañan, tanto a nivel administrativo como del dispositivo humano que requieren, por su compleja organización; y si bien es cierto que ya se llevan realizando durante algunos años diversas pruebas de Natación, de "Mountain-bike", de Atletismo, etc., la diferencia radica en que esta prueba engloba las tres categorías: durante la mañana, el Acuatlón de menores, con una prueba inicial acuática, que continúa con un recorrido a pie; y, por la tarde, tendrá lugar el Triatlón para adultos, con un primer tramo a nado, de un kilómetro, a continuación otro en bicicleta de montaña, de 21 kilómetros, y finalmente 6 kilómetros de carrera a pie; expresando el Sr. Alcalde su orgullo por el número de inscripciones que se han logrado realizar: 100, tanto en una como en otra de las modalidades, de Triatlón y Acuatlón.

-Así mismo, y para cerrar ese último fin de semana de mayo y el inicio del mes de juni junio, se ha organizado la IV Ruta de la Tapa, con siete negocios del Municipio inscritos, y cuya peculiaridad esencial consiste en que es el público el jurado encargado de adjudicar los premios del Certamen.

Así pues, finaliza este apartado el Sr. Presidente, resaltando que este mes de mayo ha estado repleto de actividades, tanto deportivas como de otra índole de ocio; al tiempo que anuncia los relevantes conciertos que se han programado para finales de julio y primeros de agosto, con destacadas figuras de los años sesenta, setenta y ochenta de

nuestro panorama pop español, como son Fórmula V, Los Puntos, Lokomía, Chimo Bayo, Camela, Orquesta Mondragón, Toreros Muertos, Burning, Los Rebeldes (englobando a los cuatro últimos en una actuación prevista en colaboración con la empresa motrileña LUMAR, bajo la denominación de “Nostalgia Fest”); y, todo ello, aparte del numeroso elenco de actividades programadas para este próximo verano, para niños, mayores, conciertos en Oasis, actividades deportivas, etc.

B.-OBRAS.

-Informa que se ha finalizado la remodelación de las **calles Real y Poeta Zorrilla**, con actuaciones similares a las ejecutadas en gran parte del pueblo, pasando a ser peatonales; actuaciones que han suscitado los comentarios de agradecimiento de buena parte del vecindario, especialmente de las vecinas más mayores, quienes pueden de nuevo volver a sentarse en las puertas de sus casas, sin la preocupación del tráfico: actuación que se completará con la instalación de jardineras e hitos con llave, para permitir el acceso a los garajes, y restringiendo por tanto el tránsito rodado a esas excepciones.

-**Así mismo, se está ejecutando la remodelación de la Calle Peñón de Jolúcar:** parte de la cual también quedará como peatonal, y recordando al respecto que hace unos años casi nadie conocía esta zona del Municipio, mientras que, a partir de la instalación del Puente Colgante, se ha revalorizado, convirtiéndose en una de las zonas más bonitas de la Localidad: explicando que esta calle se encontraba en pésimas condiciones, provocando que se acometiera su acondicionamiento; si bien las obras se están demorando, al surgir una incidencia imprevista, provocada por el embovedado existente bajo dicha vía, correspondiente a la “Rambla de Morón”, que ha generado la necesidad de actuar en ese tramo, para proceder a su limpieza, con el retraso consiguiente de las actuaciones.

C.-SUBVENCIONES.

-Para terminar su exposición, informa la Presidencia sobre una convocatoria extraordinaria, para el presente ejercicio, efectuada por la Diputación Provincial de Granada, cuyo acogimiento supondría la percepción en torno a 65.000€, respecto de cuya cantidad se decidirá sobre su destino en las próximas fechas.

Por tanto, y finalizada la exposición de la Presidencia, se comenzó el debate de los puntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

PRIMERO.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES”.

Tomada la palabra por la Presidencia, preguntó si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de los borradores de las Actas de las Sesiones Plenarias anteriores, cuyas copias habían sido distribuidas con la convocatoria de la presente: -Ordinaria, de 27/febrero/25 y -Extraordinaria, de 30/abril/25.

En su virtud, no habiendo intervenciones (salvo la reseña efectuada por el Sr. Concejal No Adscrito -Sr. Moraga Ríos-, quien manifiesta su felicitación al titular de la



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@diagra.es

Secretaría municipal, por recoger en el acta, de forma concisa y fiel, el desarrollo de los debates y sus acuerdos) y con el voto unánime de los once miembros que integran de derecho la Corporación municipal, se declararon aprobadas por la Presidencia las actas antes referidas: -Ordinaria, de 27/febrero/25 y -Extraordinaria, de 30/abril/25.

SEGUNDO.-“RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA”.

Dada cuenta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, para conocimiento de la Corporación, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales Delegados de las distintas Áreas, en las materias de su competencia, desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal: Resoluciones nº 169/2025, hasta la nº 470/2025/IS-38

En cuya virtud, no produciéndose intervenciones (si bien el Sr. Concejál No Adscrito, Sr. Moraga Ríos, propone que, para mejor sistematización y comprensión de las Resoluciones que se someten al conocimiento plenario, se haga como en otros Ayuntamientos, organizándolas a tal fin: lo que general que así lo acepte e inste el Sr. Alcalde para lo sucesivo), y con el voto unánime de los once miembros que integran de derecho esta Corporación, el pleno municipal acordó:

-Darse por enterado de las Resoluciones sometidas a su conocimiento: Resoluciones reseñadas, desde la nº. 169/2025, hasta la nº 470/2025/IS-38

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.

TERCERO.- “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, -S^a. Santos Rico-, de los antecedentes de este punto, referente a la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2025, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, -relación de ref^a. nº 2/25-: razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto y con el desglose que figura en el expediente de su razón.

Interviene a continuación el Sr. Moraga (CNA), preguntando por el sentido de la deuda que aparece en la relación sometida a este punto, referente a la empresa de Aguas y Servicios de la Costa Tropical; e informando la Alcaldía que se trata de las diferencias por las compensaciones entre las facturaciones que emite y los abonos que ha de efectuar por el uso de los espacios municipales que precisa para la gestión de sus cometidos. Así mismo, el propio ponente citado justifica su voto en contra de la propuesta de acuerdo, en que no comparte que se abonen facturas de 2022, 2023 o 2024,

en el presente año 2025, y añadiendo que en el propio Informe de Secretaría ya se consigna que se trata de un método excepcional, y por tanto no lo va a apoyar, dada la frecuencia con que se utiliza. Contestando al respecto el Sr. Alcalde, insistiendo en el argumento que usa continuamente en este tipo de asuntos, y particularmente cuando entran nuevos Concejales a la Corporación, cuando explica que si se presentan facturas de ejercicios anteriores al que se halla en curso, la forma de poder afrontarlas es con el acuerdo plenario correspondiente, y que por tanto, si no se aprobara este punto, no podría pagarse a los proveedores, por su demora en la presentación de las facturas.

Por tanto, y sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto en contra del Sr. Moraga (CNA), y el voto a favor del resto de los diez integrantes de la Corporación municipal (9, del GRITO y 1 del PSOE), acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la Relación de Gastos aludidos en la parte expositiva de la presente, -de refª. nº 2/25-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2025, conforme a la propuesta presentada al efecto, y por una cuantía de 10.738,63€

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.- “PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2026”.

Dada cuenta por la Sª. Portavoz del Equipo de Gobierno, Sª. Santos Rico, de la propuesta que eleva su Grupo Político (GRITO), respecto de las Fiestas Locales a designar para este Municipio, en ejercicio de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 10/2025, de 14 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026; proponiendo que sean: -el día 16 de Julio, (festividad de la patrona de esta Localidad, la Virgen del Carmen); así como -el día 9 de Octubre, (para conmemorar el nacimiento de este Municipio, mediante la publicación en el BOJA., en dicha fecha, del Decreto 184/18, que aprueba su creación).

Suscitándose debate al respecto, interviene el Sr. Moraga Ríos -Concejal No Adscrito- apuntando que, en lo que se refiere a la segunda de las fechas propuestas, el Decreto de constitución de este Municipio es de fecha 2 de octubre (si bien es cierto que su publicación en el BOJA no tuvo lugar hasta el día 9), y siendo por ello que, coincidiendo aquella fecha con la celebración de la festividad del Santo Ángel Custodio, le parece más acorde que sea esta, por la particular relevancia que se le suele otorgar tradicionalmente a la misma, la que se designe como Fiesta Local de este Municipio.

Contesta el Sr. Alcalde, manifestando que, siendo cierto el dato del día dos de octubre (matizando que de 2018, y no de 2019, como en su intervención ha citado el Sr. Moraga), como fecha de aprobación del Decreto de Constitución del Municipio de Torrenueva Costa, el hecho es que las normas jurídicas no adquieren validez hasta tanto sean objeto de publicación en los respectivos Boletines Oficiales, como en este caso resulta ser el BOJA, respecto del referido Decreto, y por tanto mantiene el Sr. Alcalde la propuesta de su Equipo de Gobierno, para que sea el día 9 de octubre la fecha designada como segunda Fiesta Local de este Municipio, para el próximo año 2026.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

En cuya virtud, y no habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto en contra del Sr. Moraga Ríos, y con el voto a favor del resto de los diez miembros que integran de derecho la Corporación municipal (9 del GRITO y 1 del PSOE), acordó:

- Aprobar en sus propios términos la propuesta del Equipo de Gobierno y, en consecuencia, proponer como Fiestas Locales y No Laborables, para el Municipio de Torrenueva Costa, para el próximo año 2026, las fechas de: -16/JULIO, Día de la Virgen del Carmen, Patrona de esta Localidad; y -9/OCTUBRE, Día del Nacimiento del Municipio de Torrenueva Costa.
- Remitir certificación del presente acuerdo al órgano competente de la Junta de Andalucía, para su inclusión en el Calendario Laboral de su razón.
- Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

QUINTO.- “MOCIONES POLÍTICAS: SR. MORAGA RÍOS (CONCEJAL NO ADSCRITO), SOBRE:

-5.1.ASOCIACIÓN LOCAL DE MAYORES”.

Otorgada la palabra al Sr. Moraga, como autor de esta Moción, se procede por este a dar lectura de la misma -de refª. R.E. 3754/25-, conteniendo la propuesta que eleva al Pleno, relativa a “Asociación de Mayores de Torrenueva Costa”.

Contesta la Sª. Portavoz del Gobierno municipal, Sª. Santos Rico, si el ponente ha constatado que, son precisamente las actuaciones a las que se refiere aquel como deseables para llevar a cabo en relación con el colectivo de Mayores de nuestra Localidad, las que se desarrollan desde el Área de Bienestar Social del que la misma es la Concejala responsable; invitando incluso, ya que está entre el público asistente a la sesión el Presidente del Centro de Día, a que le pregunte si está debidamente atendido el colectivo que representa; y ello, puesto que desde este Ayuntamiento se está totalmente comprometido con el mismo, colaborando económica y personalmente con las diversas actividades que se programan, con aquellos como destinatarios, como son los frecuentes viajes, etc. Y, así mismo, se está continuamente pendiente en su Área de las convocatorias de subvenciones, tanto de la Diputación como de cualquier otro organismo que las realice, para intentar el acogimiento a las mismas (matizando que si alguna cosa se gestiona particularmente en este Ayuntamiento, es la solicitud de cuantas subvenciones y ayudas se van convocando por las Administraciones competentes en la materia). Igualmente, hace referencia a que hay permanente contacto con los responsables de la Asociación, escuchando cuantas reivindicaciones y pretensiones elevan a la Corporación, para procurar atenderlos en la medida de las posibilidades municipales. Sin embargo, lo que sí es cierto en la exposición del Sr. Moraga, es que la

Asamblea de la Asociación se ha demorado en sus convocatorias, explicando que ello es debido a fallecimientos de implicados y que se halla pendiente su celebración. En cualquier caso, termina diciendo que no se ajusta a la realidad el reproche que se desprende de la Moción presentada, pues parece deducirse de la misma que no se está atendiendo al colectivo de Mayores de este municipio como estos se merecen, y nada más lejos; por lo que aconseja que se informe mejor, para no quedar mal en su planteamiento.

Replica el Sr. Moraga, matizando que él no dice que el Ayuntamiento no esté haciendo lo que dice la S^a. Santos, sino que se hace eco de lo que algunos mayores le han pedido; y añade que él también colabora en proporcionar información que pueda resultar útil, a efectos de subvenciones, ayudas, etc., enviando la misma, cuando tiene constancia de ella, a través de Secretaría.

Para terminar las intervenciones, es el Sr. Alcalde quien toma la palabra, manifestando que este Ayuntamiento trabaja con todas las Asociaciones inscritas en el Municipio, pero algunas, como es la de Mayores, tienen una especial relevancia para este Equipo de Gobierno, dado lo que significa este colectivo de personas, que han dado todo a la sociedad, y ahora merecen el reconocimiento y atención de sus representantes locales, como se hace con los varios viajes que se programan, torneos diversos -de petanca, dominó, rentoy-, talleres de memoria, etc. En definitiva, termina diciendo que todas las Asociaciones tienen abiertas las puertas de este Consistorio, y en especial, por las circunstancias apuntadas, la de los Mayores de la Localidad: siendo por todo ello que no van a apoyar la moción presentada y la votarán en contra, ya que el Ayuntamiento está totalmente implicado en el cuidado y atención de este colectivo, por el que seguirá apostando.

En cuya virtud, y no habiendo otras intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno municipal, con el voto a favor del ponente de la Moción, Sr. Moraga Ríos (CNA), con la abstención del Sr. Portavoz del PSOE, y con el voto en contra de los nueve miembros del GRITO, acordó:

-Rechazar la Moción presentada por el Sr. Concejal No Adscrito, D. José J. Moraga, de ref^a. R.E. 3754/25, relativa a “Asociación de Mayores de Torrenueva Costa”.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

-5.2.REFUNDACIÓN DEL C.D. TORRENUOVA.

De nuevo toma la palabra el Sr. Moraga, como autor de esta otra Moción, procediéndose por este a su lectura -de ref^a. R.E. 3755/25-, conteniendo la propuesta que eleva al Pleno, relativa a “Refundación del C.D. Torrenueva”.

Contesta el Sr. Alcalde, anunciando el voto en contra de su Grupo, respecto de la Moción de referencia, fundamentado en que las peticiones y reivindicaciones que se contienen en la misma no se hallan entre las decisiones de la competencia corporativa, sino exclusivas de una Entidad privada, como lo es el Club Deportivo Torrenueva, y por tanto es a dicho colectivo particular al que se deben dirigir, pero no al pleno municipal.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@diagra.es

(Así mismo, y aunque no es el objeto de este punto, sí se incluyen durante su debate las divergencias que mantienen el ponente de dicha Moción, Sr. Moraga, y el Sr. Alcalde, en relación con el mayor conocimiento o no, que ha sido objeto de comentario con anterioridad, durante otros momentos de esta sesión plenaria, respecto de la zona del Peñón de Jolúcar; defendiendo cada uno su postura, que se centra -en el caso del Sr. Moraga-, en defender que sí se conocía la misma, y que por allí también se transitaba, antes de que se desarrollaran las distintas actuaciones que se han llevado a cabo últimamente en dicho entorno, mientras que el Sr. Presidente mantiene que ha sido la puesta en valor de todo ese espacio, con actuaciones como las de la apertura del camino que antes prácticamente resultaba de uso privado de los residentes en los inmuebles allí ubicados, o la demolición de partes de algún otro que invadía el espacio público, la realización del sendero, el acceso a la playa de la Joya, etc., y que ha terminado en la actual adecuación de la Calle Peñón de Jolúcar, las que han dado visibilidad y uso a una zona que hasta entonces no ha sido muy conocida ni visitada).

En cuya virtud, y no habiendo otras intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno municipal, con los votos a favor del ponente de la Moción, Sr. Moraga Ríos (CNA) y del Sr. Portavoz del PSOE, y con el voto en contra de los nueve miembros del GRITO, acordó:

-Rechazar la Moción presentada por el Sr. Concejal No Adscrito, D. José J. Moraga, de refª. R.E. 3755/25, relativa a "Refundación del C.D. Torrenueva".

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

-5.3.BONIFICACIÓN POR RENOVABLES, PARA EL AUTOCONSUMO.

Tomada la palabra nuevamente por el Sr. Moraga, da lectura de la Moción que presenta -de refª. R.E. 3756/25- que contiene la propuesta que eleva al Pleno relativa a "Bonificación por renovables, para el autoconsumo".

Igualmente es el Sr. Alcalde, en nombre del Equipo de Gobierno municipal, quien interviene en el debate de este punto, manifestando que su Grupo sí va a apoyar esta propuesta, ya que la consideran razonable y están a favor de potenciar el Autoconsumo (al contrario, añade, de lo que ya tuvieron ocasión de manifestar, respecto de los Mega-Parques Eólicos que se pretendían instalar por esta zona) y, por tanto, actuarán de forma acorde con la propuesta que van a apoyar.

En cuya virtud, y no habiendo otras intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno municipal, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

-Aprobar la adhesión y apoyo institucional de este Ayuntamiento de Torrenueva Costa, a la Moción presentada por el Sr. Concejal No Adscrito, D. José J. Moraga, de refª. R.E. 3756/25, relativa a “Bonificación por renovables, para el autoconsumo”, en sus propios términos.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

-5.4.MEMORIA HISTÓRICA DE TORRENUEVA.

Es igualmente el Sr. Moraga el promotor de esta Moción, -de refª. R.E. 3759/25-, quien pasa a dar lectura de la misma.

Le contesta el Sr. Presidente, iniciando la respuesta con lo que considera una pregunta retórica, al decirle si es el propio Sr. Moraga quien ha escrito la Moción (añadiendo que cree que sí, por la sonrisa que ha esbozado al escuchar tal pregunta); y pasa a recorrer diversos pasajes de la misma, reflexionando con perspectivas totalmente diferentes a lo que plantea en dicha Moción el ponente.

Así, comienza refiriéndose a lo vergonzoso que resulta que ni siquiera las fechas de la segregación municipal las conozca, puesto que se refiere, tanto a la aprobación de la misma, como a su publicación, y las ubica en 2019, cuando realmente se produjeron un año antes.

Igualmente faltas a la verdad manifiesta que son las acusaciones que implican dejadez respecto del Aljibe (que incluso reprochan que lo intentaron derruir algunos miembros de esta Corporación y de otras anteriores); negándolo el Sr. Alcalde, y explicando que ha sido todo lo contrario, ya que ha sido considerado como un bien de referencia en la actuación municipal, llevando a cabo diversas gestiones para su mantenimiento y cuidado, ya con dirigentes corporativos anteriores (haciendo alusión a algunas actuaciones al efecto en la Calle Brisa, para protegerlo), hasta que se culminó el procedimiento de adquisición de los terrenos necesarios para propiciar su rehabilitación actual como espacio cultural emblemático del municipio, ubicado en la Plaza Paterna, ejecutada en tales terrenos. Por tanto, si tales actuaciones se han llevado a cabo, supone una contradicción evidente con la acusación de que se pretendía destruir.

También hace referencia a la atención prestada, contra lo que se sugiere en la Moción, a las conocidas como Casas de los Maestros, que si bien fueron, tras su recuperación de quienes las habitaban, utilizadas como bienes de uso para Asociaciones y colectivos locales (Banda de Música, Torrenueva Joven, Protección Civil, Oficina de Policía Local, etc.), han sido usurpadas por “okupas”, que han impedido ya tales fines sociales y ante los que el Ayuntamiento ha quedado desprotegido, ya que ha tenido que ceder al interés de aquellos, primando el mismo sobre los usos sociales aludidos. (Deteniéndose en el proceso de usurpación y cómo se produjo: que sigue vigente al día de la fecha).

Así mismo, se refiere a los orígenes del partido GRITO, dado que alude a ello en su Moción el Sr. Moraga, al hacer referencia al germen del colectivo vecinal que impulsó los movimientos en pro de la autonomía local; criticando la Alcaldía la aptitud adoptada por algunos, cuando surgieron desavenencias dentro de la Formación política, que hizo que al considerar que perdían protagonismo en la misma, y lejos de intentar solucionar las fricciones dentro del partido, optaron por irse del mismo y ponerse en su contra. Y en la misma línea de la exposición, se refiere también a que, al contrario de lo



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@diagra.es

que se refleja en la Moción, los dirigentes de la Entidad Local Autónoma no se podían elegir en los comicios locales, sino que en estos solamente se elegía al Presidente, mientras que el resto de los integrantes del gobierno de la misma tenían otro sistema de selección, a propuesta del propio Partido.

También hace un inciso el Sr. Alcalde, respecto a la manifestación del ponente de la Moción, cuando se refiere a la contratación del servicio de recogida de basura, pues refleja dicha Moción que el servicio se concertó con una empresa, y que se mantiene hasta hoy, cuando en realidad dicha contratación comenzó con la empresa El MIRLO, y después ya sí fue FCC, que sigue vigente en la actualidad.

También alude el Sr. Presidente a la reseña que aparece en la Moción, sobre los representantes de Torrenueva, de quienes dice que no estaban preparados, ni culturalmente, ni para buscar el mejor camino hacia la segregación, teniendo que esperar tanto tiempo para conseguirla. Y comenta al respecto que puede que tales representantes sean "los más tontos" (incluyéndose él, que es el representante actual), pero es que ni los más listos (entre los que, añade, puede que esté el autor de la Moción), podrían haber obtenido la segregación antes, puesto que la normativa no lo permitía, al exigir unos requisitos objetivos (de distancia y de población) que no se cumplían, y no fue hasta que dicha norma cambió, eliminando tales trabas, que no pudo plantearse con garantías el expediente de segregación. (Comenta igualmente que incluso la Entidad Local de Carchuna-Calahonda comenzó antes que Torrenueva con la tramitación de su expediente, pero no pudo obtener sus frutos, por falta de requisitos), y ya cuando Torrenueva los reunía, se inició el proceso, que culminó con la aprobación de la condición municipal para varias de las que eran anteriores ELAS, quedando Torrenueva Costa como el último municipio en ser creado, tanto en la provincia de Granada (hace el número 174), como en Andalucía; finalizando este apartado con su deseo de que en el actual proceso que ha reiniciado la ELA de Carchuna-Calahonda, en pro de su segregación, consigan finalmente dicho objetivo, que también se merecen.

Por otro lado, también se refiere a las cuestiones numéricas, de índole presupuestaria, que igualmente contiene la Moción, respecto de lo que comenta que ojalá fueran los 6,5 millones que reseña aquella, pero que realmente son 5,7, de los que sí es verdad que se lleva una muy importante cantidad el gasto de personal, defendiendo tal extremo con el doble argumento de procurar así tener que acudir a agentes externos en la medida de lo posible, ahorrándose así el beneficio industrial y el IVA, con lo que se consigue afrontar más obras, servicios y suministros, y, por otro lado, se fomenta más el empleo de la gente de aquí y los alrededores, aunque ello requiera estar más pendiente de dicho personal, que si hubiera una empresa responsable del mismo (por lo que reconoce que, efectivamente, sería más fácil hacerlo con menos gasto de personal, pero la opción elegida cree que es más ajustada al interés público local y que por tanto compensa).

Y, para terminar esta intervención, hace alusión la Alcaldía al último apartado de la Moción, que versa fundamentalmente sobre el supuesto olvido del que acusa el autor

de la misma al gobierno municipal, respecto de los antecesores promotores y artífices de la segregación, criticando lo que entiende como protagonismo del titular de la Alcaldía, poniendo como ejemplo que su nombre es el único que aparece en el monumento a la Autonomía local de la Plaza del Margarita. Crítica a la que contesta el Sr. Presidente, diciendo, por un lado, que es una práctica habitual que las obras y actuaciones relevantes dejen constancia de su finalización con una placa identificativa e informativa, y por otro, que si hubiera visto la placa que ha reseñado, vería que la segregación es de 2018, y no de 2019, como refleja su Moción, e igualmente advertiría que la placa hace referencia a la “Victoria de todo un Pueblo”, en donde se pone en valor la imprescindible aportación del mismo, para obtener el fin perseguido; y ello, aparte de numerosas actuaciones, apuntando algunos ejemplos ilustrativos, como la plaza de Antonio Cortés (antiguo regidor local), calle Carmen Flores (persona muy popular en esta Localidad), el Embarcadero (en homenaje al colectivo de pescadores, y especialmente a sus mujeres y familias), la plaza de Ángel Moraga (padre del ponente y anterior representante consistorial torreño), y en definitiva distintos reconocimientos que ponen en valor el homenaje municipal a sus destinatarios: todo lo cual aboca a que el voto de su Grupo político vaya a ser en contra de la Moción presentada, al considerar que no responde a la realidad.

Se otorga un turno de Réplica al Sr. Moraga, quien matiza alguno de los apuntes efectuados por la Alcaldía, como el hecho de que la votación a representantes locales de la ELA sí era independiente de la del Ayuntamiento de Motril, o respecto de la modificación normativa que permitió la tramitación del expediente de segregación de Torrenueva, manifiesta que aunque no se hubieran publicado las normas más permisivas, sí se conocía ya que se iban a aprobar, pues él conocía personas que tenían información en Madrid de tales modificaciones; o también rebate que en el presupuesto se consignen cantidades irrelevantes, como por ejemplo para Jardinería, con 1.000€; si bien sí admite que haya habido un mero error de fechas, siendo efectivamente 2018, y no 2019, el año de la segregación. Y en cuanto al reconocimiento a las personas, considera que está bien que se hagan, pero manifiesta que deben figurar menos los nombres de los representantes, y bajarse más los sueldos; y en cuanto a la dedicatoria de la plaza a su padre, apunta que se hizo sin que estuvieran presentes sus familiares.

Contesta, para terminar, el Sr. Alcalde, comentando alguna de las reseñas del Sr. Moraga, como es el hecho de que, si se tenía la información sobre la aprobación de nuevas normas diferentes a las que regían los criterios de segregación, ellos no lo conocían, y no entiende cómo aquellos sí; pero, en todo caso, el conocimiento al respecto no tiene sentido que se refiera, como ha parecido inferirse, en sede de la Administración Central, en Madrid, ya que la Ley reguladora de esta materia es Autonómica, y por tanto de la Administración de la Junta de Andalucía y no de la Estatal. Y, por otro lado, también añade que hay regidores de todo tipo: unos que consignan sus nombres en actuaciones que se ejecutan bajo su mandato, otros que no, unos que tienen remuneraciones, otros que no, etc. (y recuerda por ejemplo que el Parque Juan García López también tiene en la placa al nombre del Alcalde gobernante durante su inauguración, y así diversas ejecuciones). En definitiva, dice, él puede entender que si el Sr. Moraga gobernara no se pusiera retribuciones, pero que él considera que sí es procedente, y por supuesto, en justa correspondencia, también significa eso que se les puede exigir más dedicación y responsabilidad por sus actos y gestiones.

En cuya virtud, y no habiendo otras intervenciones, se somete el asunto a



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

votación, con el siguiente resultado: el pleno municipal, con el voto a favor del ponente de la Moción, Sr. Moraga Ríos (CNA), con la abstención del Sr. Portavoz del PSOE, y con el voto en contra de los nueve miembros del GRITO, acordó:

-Rechazar la Moción presentada por el Sr. Concejal No Adscrito, D. José J. Moraga, de refª. R.E. 3759/25, relativa a "Memoria Histórica de Torrenueva".

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SEXTO.- "RUEGOS Y PREGUNTAS".

A continuación, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día: sin que se produjesen peticiones en tal sentido.

Por tanto, entrados en el reseñado turno, y habiéndose presentado por escrito (de refª. R.E. 3758/25, suscrito por el CNA, Sr. Moraga Ríos), peticiones de Ruegos y Preguntas para su incorporación a este punto, fijándose al respecto en el mismo, a título de guión, diversos puntos sobre los que interesa explicaciones, se produjeron las siguientes intervenciones en relación con ello (recogiéndose, a efectos del acta, tras cada una de ellas, las respuestas a las mismas, aunque se hayan efectuado estas una vez que se han terminado de formular todas: y ello, al objeto de intentar con dicha redacción una mejor comprensión de lo tratado; añadiéndose igualmente las réplicas y dúplicas, en su caso, con idéntica finalidad de la mejor coherencia de la redacción del mismo asunto).

-SR. MORAGA RÍOS (Concejal No Adscrito).

Puntualiza el ponente, antes de sus intervenciones, que estas no las efectúa únicamente por iniciativa propia, sino que eleva también las que la gente del pueblo le traslada, a tales fines.

-Pregunta nuevamente por el estado de la revisión del Callejero, para la sustitución de la placa identificativa de la "Travesía de Antúnez Correa", en lugar de la existente de "Travesía B de Carretera de Almería" (adjuntando foto de la placa de la misma), e interesando saber cuándo se producirá el cambio precedente.

(Contesta el Sr. Alcalde que, ya en el anterior Pleno ordinario de febrero, le pidió al ponente que le aportara alguna imagen ilustrativa de su petición, al objeto de poder ubicar exactamente dónde se encontraba la placa objeto de la misma; pero habiendo esperado aquel hasta este Pleno para hacerlo, se compromete a que mañana mismo dará instrucciones para que sea sustituida, ya que ahora sí conoce el motivo de la pretensión del Sr. Moraga).

-También Pregunta el mismo interviniente, al conocer que se está desarrollando ya la gestión sobre el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, si se ha contactado con la empresa constructora de las viviendas adscritas a tales promociones, para terminar las actuaciones de ejecución de los inmuebles afectados. (Contestando el Sr. Presidente que los promotores se hallan actualmente en el proceso de retomar el proyecto inicial que se elaboró, y de hecho se lo llevaron para actualizarlo y afrontar las obras necesarias para su puesta en uso: si bien aún no han presentado el nuevo proyecto).

(Se deja aquí constancia de que, para dar respuesta a algunas de las cuestiones planteadas por el Sr. Moraga, el Sr. Alcalde manifiesta que no entiende exactamente a qué se refiere en algunas de ellas, por lo que invita al ponente a que efectúe claramente cada una de sus peticiones de información: procediéndose a ello a continuación).

-Pregunta por la situación del inmueble conocido como “El Hotelito”.

(Contestando la Presidencia que actualmente se está cumpliendo con el abono de las cuotas del crédito que en su día se concertó para su adquisición, y conforme se vaya financiando se comenzará a abordar el proyecto para su rehabilitación y puesta en uso; aclaración que le induce a recordar al pleno que gracias al Grupo que gobierna esta Corporación se llevó a cabo el proceso de compra del aludido inmueble, mientras que partidos políticos como PP y PSOE criticaron la operación, puesto que consideraban que se había endeudado el Ayuntamiento con dicha adquisición. Por tanto, añade la Alcaldía que hay que ir paso a paso, acometiendo en su momento la siguiente fase de remodelación del inmueble, que requiere ir pagando primero la deuda, tenerla controlada (que lo está: y respecto de la que quedan aún 600.000€ por amortizar), y que el planteamiento sería que cuando quede pendiente en torno a 150.000€, será cuando se aborde la fase de las obras, que supondrán un coste superior al millón de euros. De todas formas, añade que se congratula que ahora ya se vea que se trataba de una buena decisión, como deduce de la petición que hace el ponente para que se invierta en el mismo).

Matiza sobre ello el Sr. Moraga, que para la mejor conservación del inmueble no se deberían haber quitado los elementos estructurales que había cuando se adquirió. Y, así mismo, añade que no parece un lugar idóneo para celebrar fiestas (como se hizo el pasado año) creyendo que tendría que utilizarse de forma que se pueda obtener algún beneficio para el Ayuntamiento.

(Contestando el Sr. Presidente que la estructura que se retiró no implicaba un valor especial en cuestión patrimonial; no obstante lo cual, los trabajos se efectuaron de forma que cuando se acometan las labores de remodelación del inmueble, puedan conservarse aquellos elementos que se consideren relevantes al efecto, y mientras tanto se le irá dando un uso compatible con su estado actual).

-Pregunta, así mismo, por el estado de ejecución del Proyecto de Bulevar de la Travesía de la Localidad.

(Contestando la Alcaldía que se está a la espera de que se conceda una reunión con el Delegado del Gobierno estatal, ya que aunque se generaron en su día legítimas expectativas de rápida ejecución de dicho proyecto, dadas las informaciones que al respecto se habían suministrado por los Organismos responsables (con una previsión de financiación de 3.700.000€ para la obra, con cargo a Fondos Europeos), desde el Gobierno estatal se ha “dado un paso atrás”, planteando ahora su ejecución con fondos



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@diagra.es

de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la situación de prórroga de estos está demorando la realización del proyecto: circunstancias que ya se plantearon en reunión mantenida en la Subdelegación del Gobierno, informando allí que el Ministerio de Fomento es el que dispone de más recursos y que se encuentran a la espera de nueva reunión al respecto con sus responsables).

-A continuación aclara el Sr. Moraga que su reseña, en el escrito aludido que contiene los ruegos y preguntas, al "Camello rodante", hace referencia a un personaje, conocido traficante, que actúa impunemente por la localidad, y que suele desplazarse con un patinete; por lo que pregunta qué se está haciendo al respecto.

(Contestando el Sr. Alcalde que invita a quien tenga constancia fehaciente de hechos delictivos de aquel, que llame al "112", para denunciarlo ante la Policía Nacional; si bien desde la Corporación se ha puesto en conocimiento de esta situación, en las distintas reuniones que se mantienen en materia de Seguridad Ciudadana, y que por tanto son conscientes de la misma en las instancias competentes; reconociéndose la existencia del importante problema que supone, ya que se ha detectado la existencia de jóvenes influenciados, a quienes están iniciando en el mundo de la drogadicción, resultando complicada la actuación, dada la limitación de competencias en estos asuntos, si bien sería deseable ponerle coto con la detención de los responsables de tan dañinos actos).

-En lo que respecta a la Asociación del Cementerio, el ponente es ahora Vocal, habiéndose postulado al efecto en un intento de contribuir a la regularización de la situación actual de dicho servicio, dado que no está constituido legalmente como tal; y considera que debían ponerse de acuerdo en cómo proceder para su gestión, de forma que cuando llegue el momento no tenga que buscarse otro lugar para ubicar este obligado servicio municipal.

(Informa al respecto el Sr. Alcalde que en la Asamblea celebrada recientemente por dicha Asociación no acudió representación municipal, dado que nadie los había invitado, y se trata de una Asociación privada. Así mismo, se percibe el distanciamiento y la reticencia que suele haber respecto a lo municipal, desde dicho colectivo; no obstante lo cual, añade, desde el Consistorio existe apertura para entablar conversaciones al respecto).

-También pregunta el ponente por la situación en que se encuentra el problema de las enormes ratas que suelen verse por el pueblo.

(Contestando la Alcaldía que existe una empresa contratada para prestar el servicio de control de plagas, al igual que la de cucarachas, y que está desarrollando su trabajo al respecto; e incluso ahora se ha añadido el problema, en esa misma línea, del Virus del Mosquito del Nilo, -respecto del que este Municipio aparece en alerta naranja-, y en cuyo control también se está trabajando en la Corporación.

-Igualmente alude el Sr. Moraga en su escrito a los Chiringuitos, pues detecta que no para de aumentar su número, en detrimento, por ejemplo, de actividades más familiares como lo era el Cine en los Oasis.

(Contestando también al respecto el Sr. Alcalde que las actuaciones musicales en los mismos se van a reducir, para conciliar esta actividad con el descanso estival; pero que el Cine Familiar continua con su previsión de desarrollarse, como viene siendo habitual, durante todas las semanas del verano).

-Pregunta, así mismo, el Sr. Moraga, por el servicio de Protección Civil, pues se viene comentando que las embarcaciones eran de una empresa privada.

(Contestando el Sr. Alcalde que están encantados con el servicio de Protección Civil de este Municipio, que es público y prestado por voluntarios que colaboran de forma altruista en beneficio del pueblo, y del que están muy satisfechos desde el Ayuntamiento; añadiendo que en breve se recibirá la dotación de un nuevo vehículo adscrito a dicho servicio, adquirido con la ayuda de una subvención de la Diputación Provincial de Granada. Pero, aparte del referido servicio, existe el de socorrismo en playas, prestado por personal contratado mediante su correspondiente procedimiento de selección; e igualmente sucede con los patrones de las embarcaciones, que sí son fruto de un contrato de servicios a empresa del sector, dada la escasa existencia de personal especializado en la materia).

-Plantea también una pregunta el Sr. Moraga sobre el servicio de Ayuda a Personas Dependientes, manifestando que existe mucha gente mayor que se encuentra cuidada por personal de Ayuda a Domicilio que no son profesionales, provocando que algunos de los usuarios se sientan descontentos con el servicio prestado; por lo insta a que se haga un mayor control de seguimiento: quejándose algunos de que nadie se interesa por ellos más que cuando hay elecciones.

(A lo que contesta la Presidencia que este servicio se presta a muchas personas y es difícil su control riguroso, pero está adscrita a tal fin la Trabajadora Social, quien está pendiente de la correcta prestación del servicio; invitando a que quienes sientan cualquier anomalía que la expongan, y se procurará hacer el seguimiento necesario para verificarlo y subsanarlo, pues a veces también es cierto que se trata de cuestiones de caracteres más difíciles para congeniar con ellos, o sencillamente que se acostumbran a una Auxiliar y ya no quieren otra, aunque se trate de una buena profesional, generándose problemas con cualquier cambio en ese sentido; y lo que sí está claro es que todos los trabajadoras del servicio poseen la formación exigida para poder prestarlo).

-Y, finalmente, pregunta el mismo ponente por las remuneraciones del personal corporativo, expresando su aceptación de las mismas, al haberse aprobado en pleno y por mayoría absoluta, no obstante lo cual le resultan excesivas, y máxime comparadas con lo que se retribuye a la oposición, de 50€ por asistencia a sesiones, las cuales se celebran cada tres meses de forma ordinaria.

(Terminando el Sr. Alcalde diciendo que ya ha sido objeto de comentario este asunto en otro apartado de esta sesión, y que efectivamente están legalmente aprobadas por el pleno municipal, y responden al trabajo que desarrollan y a la correspondiente exigencia que del mismo se les puede requerir).



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@diagra.es

Finalizadas las intervenciones relacionadas con el escrito referido del Sr. Moraga Ríos (R.E. 3758/25), se someten igualmente a la consideración plenaria los siguientes Ruegos y Preguntas que son elevados en este acto a la Corporación, por otros miembros de la misma:

-SR. PANZA MÁRQUEZ (PSOE).

-Pregunta si puede donar libros a la Biblioteca municipal.
(Contestando la Alcaldía que los lleve a dicha Biblioteca, y allí, conforme a las normas que rigen esta materia, se le informará sobre la procedencia de dicha posibilidad).

-Interesa así mismo información sobre las promociones de viviendas que se están ejecutando, ya que se está produciendo una venta muy rápida de las mismas.
(Informando el Sr. Alcalde que, en efecto, hay un mercado de venta inmobiliaria muy ágil, refiriendo que, por ejemplo, la urbanización construida debajo del cementerio se vendió entera enseguida, y se va a desarrollar a continuación otra, de 119 viviendas, junto al Polideportivo Paulino Salgado, en dos fases, la primera de las cuales, de 49 inmuebles, ya se ha vendido, y la siguiente va a esperarse algo más su construcción, y ya tiene, al parecer, interesados en “lista de espera “; de todo lo cual se deduce que nuestra Localidad está “de moda” y que, por lo tanto, es señal de que “va bien”.

-S^a. SANTOS RICO (GRITO).

-A título de Ruego, pero dirigido más bien a la posible difusión de la información, manifiesta que se ha detectado la demanda de personas que desconocen cómo hacer un “Currículum”, para presentarlo junto a sus peticiones de empleo; por lo que informa que dicho documento pueden ayudar a confeccionarlo en el Departamento de GUADALINFO, pues aunque esté de baja su titular, hay un sustituto que cubre sus funciones; y así mismo se dirige a los negocios interesados en personal, informando que pueden igualmente acudir al Ayuntamiento, y desde aquí se les puede suministrar “Currículum” de trabajadores que demanden empleo en el sector que interesen.

Así pues, y finalizadas las intervenciones, se da por concluido este turno.

Por tanto, y no habiendo otros asuntos del Orden del Día para tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Alcaldía, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

